

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 9.026</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 5 de mayo de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna

negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabíese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 29 — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Animas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 4413 del 5- 4-72 — Apruébase Resol. Nº 141/3/72 del Banco de Préstamos y A. Social	2881
M. de Economía „ 4414 „ „ — Autorízase a la Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de cubiertas	2882
M. de B. Social „ 4415 „ „ — Acuérdate un subsidio de \$ 20.000 a la Asociación de Jubilados de la Provincia	2882
M. de Economía „ 4416 „ „ — Prorrógase los contratos de locación de Serv. de personal de los M. de Economía y de Gobierno y Secret. de la Gobernación	2882
M. de B. Social „ 4417 „ „ — Reconócense serv. prestados por personal que se desempeñó en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños	2883
M. de Economía „ 4418 „ „ — Acuérdate al Inst. Americano de Intercambio Cultural - Buenos Aires la suma de \$ 50.000 ..	2884
„ „ „ 4419 „ „ — Por Contaduría de la Provincia líquidase la suma de \$ 726.040 para distribuirse a cada Municipio	2885
M. de Gobierno „ 4420 „ „ — Adscribese al Dpto. de Tierras Fiscales a la Srta. Silva del V. Macorito Solórzano	2885

			Pág. Nº
M. de Economía	Nº 4421 del 10-4-72	— Concédese al Vocal del Tribunal de Cuentas Sr. Gustavo E. Wierna, licencia durante 5 meses.	2885
M. de Gobierno	„ 4422 „ 11- 4-72	— Dispónese adscripción a la Direc. de Inmuebles, al Sr. Jaime A. Dávalos	2886
M. de B. Social	„ 4423 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 10.000 a favor de la Cooperadora Agrícola de Payogasta Ltda.	2886
M. de Economía	„ 4424 „ „	— Apruébase contrato de locación de obra entre la Provincia de Salta y Empresa Caprotta y Galindo S.R.L.	2886
„	„ 4425 „ „	— Apruébase el contrato de Locación de obra entre la Provincia de Salta y Empresa Manuel E. Galli	2888
„	„ 4426 „ „	— Adjudicase a Empresa Conciel S.A. la ejecución de la obra: Ampl. Red Cloacal en Villa San Lorenzo	2889
„	„ 4427 „ „	— Apruébase contrato de locación entre la Provincia y la Empresa Construcnort	2890
„	„ 4428 del 12-4-72	— Autorízase a Dirección de Compras a adquirir 10 automóviles	2891
„	„ 4429 „ „	— Reconócese a favor de la firma Delca S.A. la provisión de dos automotores Pick-Up	2891
M. de Gobierno	„ 4430 „ „	— Establécese sobreasignación a favor de la Srta. Aurora Martínez	2892
„	„ 4431 „ „	— Fijase una sobreasignación a favor del Sr. Vicente L. Abán	2892
„	„ 4432 „ „	— Commemórase el 16-4-72 el 390º Aniversario de la fundación de Salta	2892
„	„ 4433 „ „	— Acéptase renuncia del Prof. Juan J. Royo de la Esc. Hipólito Irigoyen	2893
„	„ 4434 „ „	— Acéptase renuncia de la Sra. Socorro Claros de López	2893
„	„ 4435 „ „	— Dispónese la reincorporación de la Sra. Rayun L. Lávaque de Sueldo Díaz	2893
„	„ 4436 „ „	— Apruébase contrato de locación entre la Provincia de Salta y la Caja de Previsión Social	2894
„	„ 4437 „ „	— Apruébase Resolución Nº 416/12/71 del Consejo General de Educación	2894

LICITACION PUBLICA

Nº 10835	— De Direc. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4	2895
Nº 10791	— De Servicio Nacional de Parques Nacionales. Lic. Nº 1527	2895
Nº 10760	— De Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/72	2895
Nº 10739	— Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 276/72	2895

LICITACION PRIVADA

Nº 10855	— De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 17/72	2896
----------	---	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 10866	— De Florentín René Gallegos	2896
Nº 10865	— De Segundo Belindo Ochoa y otros	2896
Nº 10864	— De Unión Inmobiliaria del Norte. S.A.	2896
Nº 10863	— De José Honorio Zubeiza	2896
Nº 10862	— De Antonio A. Caivano y otro	2897
Nº 10861	— De Laura P. de Anzoátegui	2897
Nº 10860	— De Horacio R. Liñero	2897
Nº 10859	— De Luis Méndez	2897

EDICTO CITATORIO

Nº 10799	— S/p.: Baltazar Rivero	2897
Nº 10798	— S/p.: José Antonio Yala	2897
Nº 10751	— De Pedro Antonio Alonso	2898
Nº 10704	— De Alejandro Viveros	2898

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10882 — De Suárez Francisco	2898
Nº 10867 — De Elodia Ponce de Areco	2898
Nº 10858 — De Amalia Bonifacia Mamaní de Colque	2898
Nº 10857 — De Constancio Arias	2898
Nº 10751 — De Creencio Guzmán	2899
Nº 10845 — De Domingo Pascual Pereyra	2899
Nº 10811 — De Juan Pedro Romano	2899
Nº 10809 — De Emma Cabezas de Zurita y otro	2899
Nº 10807 — De José Barco	2899
Nº 10803 — De Miguel Angel Rivero	2899
Nº 10790 — De Adolfo Benito Marinero	2899
Nº 10785 — De Patricia Gerón de Mena	2899
Nº 10762 — De Roseado Vargas	2899
Nº 10757 — De Francisco Guari	2899
Nº 10750 — De Enrique Camilo Aguilera	2900
Nº 10735 — De Castro Mélida Bertina Castro de y Augusto Antonio Castro	2900
Nº 10733 — De Marcos Mena	2900
Nº 10732 — De Alfredo Jut	2900
Nº 10731 — De María Esther, Palacio de Hoyos	2900
Nº 10730 — De Simón Fernández Cruz	2900
Nº 10727 — De Emilia Avendaño de Alderete	2900
Nº 10725 — De Lauro Salvador	2900
Nº 10708 — De Angel Rafael Lapadula o La Padula	2900

REMATE JUDICIAL

Nº 10881 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. vs. Juárez Miguel Angel y otro ..	2900
Nº 10880 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro	2901
Nº 10879 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Talleres Metalúrgicos Hanne S.A. vs. Bracamonte P.	2901
Nº 10878 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José ..	2901
Nº 10877 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. vs. Durgan José H.	2901
Nº 10876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiroga Martín S. vs. Cabana Timoteo	2901
Nº 10874 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Juárez R.	2902
Nº 10871 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frigorífico Salta S.R.L. vs. García Salas P. ..	2902
Nº 10870 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de	2902
Nº 10854 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Toledo Manuel vs. Rivas Lobo Eleodoro ..	2902
Nº 10853 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló ..	2903
Nº 10852 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Yañez Eleazar y otro ..	2903
Nº 10850 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Pérez Roberto y otro vs. Automaq S.A.	2903
Nº 10849 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Fiore, Panizza Torrá S.A. vs. Sindicato Unido Petroleros del Estado y otro	2903
Nº 10812 — Por R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Víctor M. Colina	2903
Nº 10793 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Elva R. y María A. Arias de Frías. Ejec.	2904
Nº 10792 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser Juan A. vs. Martínez de Aranda R.	2904
Nº 10779 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.R.A. vs. Lousao Guillermo y otra	2904
Nº 10778 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.F.E. vs. Guerra Cairo Serafina A.	2904
Nº 10758 — De Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someca Const. Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	2904
Nº 10720 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Di Bez Valentín o Valentino vs. Asiares Antonio G. y otros	2905
Nº 10714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G. F. E. vs. Pablo Robles	2905

EDICTO PENAL

Nº 10873 — Causa c/Reales Juan José	2905
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 10872 — De Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda.	2906
---	------

Pág. Nº

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10810 — De Casa Caffoni 2906

CITACION A JUICIO

Nº 10839 — De Justina L. Nieva de Gómez y otro 2906
 Nº 10786 — De Pagliarani Darío 2906
 Nº 10782 — De Guillermo Frías y otros 2906
 Nº 10763 — De Marta Ofelia Cardozo de Valdiviezo 2906
 Nº 10749 — De Juan Portela 2906
 Nº 10748 — De Froilán Céspedes 2907
 Nº 10747 — De Alberto Romero 2907
 Nº 10746 — De Nicolás Quintín Quiroz 2907
 Nº 10745 — De Eugenio Leopoldo Renfiges 2907
 Nº 10744 — De Antonio Méndez 2907

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 10836 — De Agropecuaria del Sur S. R. L. 2907

EMISION DE ACCIONES

Nº 10875 — De Nueva York Automotores S.A. 2907
 Nº 10844 — De Cerámica del Norte S. A. 2908

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10846 — De Agropecuaria del Sud S. R. L. 2908
 Nº 10802 — De Residencial y Pensión Sanyor 2908

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 10883 — De Alianza Francesa de Salta. Para el día 20-5-72 2909
 Nº 10841 — De Instituto Médico de Salta. S.A. Para el 12-5-72 2909
 Nº 10837 — De Soc. Italiana de S. M. 20 de Setiembre. Para el día 13-5-72 2910
 Nº 10783 — De Inmobiliaria La Florida S. A. Para el día 15-5-72 2910

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4113**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 06623/71 - Cód. 66.

VISTO que el señor Daniel Arepia solicita un préstamo hipotecario por \$ 6.000,- para cancelación de la hipoteca particular que pesa sobre su vivienda familiar, ubicada en calle 12 de Octubre Nº 1124 de esta ciudad, exponiendo la difícil situación que le impide levantar la misma con riesgo de perderla; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14, Inc. 14 de la Ley Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social lo faculta a realizar operaciones de evidente finalidad social;

Teniendo en cuenta la Resolución número 141 de fecha 22 de marzo del año en curso, dictada por el mencionado Banco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 141 de fecha 22

de marzo de 1972, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º - Conceder como un caso de excepción, un préstamo hipotecario extraordinario por \$ 6.000,- (Seis mil pesos) al señor DANIEL AREPIA, para cancelación de hipoteca particular, con garantía hipotecaria sobre la misma ubicada en calle 12 de Octubre Nº 1124, de esta Ciudad.

"2º - La operación se ajustará a la forma de pago, intereses y normas reglamentarias vigentes para estos créditos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4414

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03578/72.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, requeridas por la Policía de Salta, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 103.636,83; y

CONSIDERANDO:

Que la Policía de Salta cuenta con partida suficiente para atender el gasto que demande la adquisición antes referida, las que resultan de imprescindible necesidad, habiéndose efectuado la imputación preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de "Cubiertas y Cámaras", con destino a la Policía de Salta, por un monto aproximado de \$ 103.636,83 (Ciento tres mil seiscientos treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado a la cuenta: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 8. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4415

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 06664/71 - Código 66 y 06664/71 - Cód. 66 (Corresp).

VISTO que la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, solicita un subsidio de \$ 20.000,- para la construcción de la segunda etapa de la obra de la Sede Social, que es la construcción del Salón de Reuniones para las asambleas ordinarias y extraordinarias, que servirá a la vez de sala de lectura, de música y de esparcimiento para el sector pasivo de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo cumplió con las exigencias impuestas por el Art. 20 de la Ley 4387;

Que el Secretario de Estado de Seguridad Social aprueba lo solicitado;

Teniendo en cuenta la imputación dada por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos) a la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, que será destinado para sufragar los gastos que origine la construcción de la segunda etapa de la obra de la citada Sede Social, que es la construcción de un salón de reuniones para el sector de jubilados de la provincia de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente debe imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4416

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de los servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1972, los contratos de locación de servicios, en las jurisdicciones de los Ministerios de Economía y de Gobierno y de la Secretaría General de la Gobernación, del personal que al 31 de marzo del año en curso, se encontraban prestando servicios en calidad de tal y que haya tenido aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 5 de abril de 1972.

Ministerio de Bienestar Social

DECRETO Nº 4417

Expediente Nº 16.513/72 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección Provincial de Sa-

lud solicita el reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 29 de Febrero de 1972, con excepción del caso de la señorita Mercedes del Carmen Dubauskas, a quien corresponde reconocerle el lapso existente entre el 1º y el 6 de Enero inclusive del año en curso; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro a fs. 5 y la imputación dada por la Dirección General de Administración a fs. 5 vta.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que se ha desempeñado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, de acuerdo al detalle que se consigna a fs. 5 de las presentes actuaciones, con las funciones, retribuciones y períodos que en cada caso se especifica y cuyo monto total asciende a la suma de \$ 23.650,34 (Veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos con 34/100):

Apellido y Nombre	Sueldo asignado	Funciones	Período
León Edgardo Fuat	\$ 750,-	Médico Coordinador y Administrador	1/1/72 al 29/2/72
Ríos Eduardo	\$ 650,-	Médico	1/1/72 al 29/2/72
Bellini Raúl Atilio	\$ 650,-	Médico	1/1/72 al 29/2/72
Estrada Andrés	\$ 650,-	Médico	1/1/72 al 29/2/72
Guanca de Pietro Amanda	\$ 390,-	Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
Llenas María Filomena	\$ 390,-	Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
Castillo Jacinta	\$ 370,-	Aux. de Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
González Carmen	\$ 370,-	Aux. de Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
Carabajal de Carpanchal Elsa Aurea	\$ 370,-	Aux. de Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
Zalazar Roberto Antonio	\$ 650,-	Médico	1/1/72 al 29/2/72
Magaldi Rubén Augusto	\$ 420,-	Médico	1/1/72 al 29/2/72
Videla Rómulo Humberto	\$ 650,-	Bioquímico	1/1/72 al 29/2/72
Villagra Margarita E.	\$ 430,-	Superv. de Enferm.	1/1/72 al 29/2/72
Barríos Rosalía	\$ 390,-	Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
Mendoza de Cárdenas Agripila	\$ 390,-	Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
López de Cortez Aida	\$ 390,-	Enfermera	1/1/72 al 29/2/72
Arana Teresa Manuela	\$ 370,-	Aux. de Enferm.	1/1/72 al 29/2/72
Choque Susana Filomena	\$ 350,-	Mucama	1/1/72 al 29/2/72
Mamaní de Ibáñez Julia	\$ 350,-	Mucama	1/1/72 al 29/2/72
Villaruel Andrea	\$ 350,-	Mucama	1/1/72 al 29/2/72
Vilte de Gómez Plantilla	\$ 350,-	Mucama	1/1/72 al 29/2/72

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños por la señorita MERCEDES DEL CARMEN DUBAUSKAS, en las funciones de Auxiliar de Enfermería con una retribución mensual de \$ 370,- (Trescientos setenta pesos) en el periodo comprendido entre el 1º y el 6 de Enero del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5-6. Ejercicio 1972.

Art. 4º — Una vez abonados los reconocimientos de servicios citados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4418

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-06537/72.

VISTO este expediente el que trata de la presentación efectuada por el Instituto Americano de Intercambio Cultural y de los Medios de Difusión, quien comunica la organización del Primer Encuentro Internacional de los Medios de Difusión a realizarse los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril próximo en esta Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia se ha sentido condecorado por la elocuente distinción que ha sido objeto por parte del Instituto premencionado, al designar a esta Capital sede para el relevante Encuentro Internacional de los Medios de Difusión, asamblea ésta que ha de congregarse a gran cantidad de especialistas en el arte de la Comunicación Social, con el consiguiente positivismo en su resultado promocional para esta Provincia;

Que a los fines de promover el mayor éxito de los objetivos que se persiguen con este Primer Encuentro Internacional de los Medios de Difusión, el Gobierno de la Provincia aportará la suma de \$ 50.000,- como contribución del mismo en apoyo de

la realización de este singular evento;

Por ello, y atento a que se han efectuado los respectivos compromisos preventivos, con cargo a las cuentas de las Jurisdicciones 2, 3 y 4;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al Instituto Americano de Intercambio Cultural y de los Medios de Difusión, con asiento en Buenos Aires, la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) en carácter de contribución de la provincia de Salta al "Primer Encuentro Internacional de los Medios de Difusión" a realizarse durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de abril del año en curso de esta Capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a los señores MANUEL DAMIANO y RUBEN CARLOS VALDEZ, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Instituto Americano de Intercambio Cultural y de los Medios de Difusión, la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) importe que será aplicado en el concepto referido en el artículo anterior.

Art. 3º — El importe acordado en carácter de contribución, dispuesto por el artículo anterior, será atendido en forma proporcional de las siguientes cuentas:

Jurisdicción 2: Ministerio de Economía - Unidad de Organización 01:

Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972 \$ 16.666,-

Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 01:

Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, O. D. F. Nº 62, Ejercicio 1972 \$ 16.666,-

Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 03:

Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972 \$ 16.666,-

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4419

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nacional Nº 1703/71 que dispone aumentos salariales a los agentes Municipales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contribuir con los Municipios para atender tales erogaciones y hasta tanto se apruebe el Presupuesto por el Ejercicio en curso, donde se prevé la correspondiente partida para imputar la Ayuda Financiera del Poder Central destinado a tales fines;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase por los meses de marzo y abril del año en curso la autorización para el pago del incremento salarial a los agentes Municipales hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1972.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 726.040,- (Setecientos veintiséis mil cuarenta pesos) que será distribuida en la proporción que corresponda por cada Municipio; debiendo a tales efectos, la Dirección de Finanzas comunicar, con la anticipación necesaria, para que se efectúe el depósito en forma directa, en la cuenta corriente de cada uno de ellos, en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, lo será con imputación a la cuenta Valores a Regularizar - Entrega a Cuenta de Presupuestos "Ayuda Financiera a los Municipios".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 5 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4420

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-31172.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la adscripción de la empleada Categoría 18-02 Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita Silvia del Valle Macoritto Solórzano al Departamento de Tierras Fiscales de la Secretaría de Es-

tado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía;

Por ello, atento a las necesidades de servicio y a la conformidad dada por ambas reparticiones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Departamento de Tierras Fiscales de la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía, a la empleada Categoría 18, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita SILVIA DEL VALLE MACORITTO SOLORZANO, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Salta, 10 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4421

Ministerio de Economía

VISTO que el Contador Gustavo Enrique Wierna, ha sido becado por la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) para realizar un Curso de Administración Pública en el Instituto para el Estudio del Desarrollo Económico (ISVE), Nápoles (Italia), con una duración de cinco (5) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que siendo el becario Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, es de interés del Gobierno Provincial auspiciar oficialmente al funcionario citado mediante el otorgamiento de licencia para cumplir con los estudios ofrecidos;

Que el presente caso encuadra en los términos del Art. 14, Inc. g) de la Ley 3957/64 y Arts. 40 y 41 del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al señor Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA, licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses, a partir del día 13 de abril de 1972, conforme a las disposiciones mencionadas en los considerandos precedentes, para seguir el Curso de Administración Pública en Nápoles (Italia), quedando autorizado a trasladarse a dicho país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 11 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4422

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-30035.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el empleado Categoría 18, Clase 02 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Jaime Arturo Dávalos, solicita adscripción a la Dirección General de Inmuebles;

Por ello y atento a la conformidad dada por dichos organismos a fs. 1 y 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a la Dirección General de Inmuebles, del empleado, Categoría 18, Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, señor JAIME ARTURO DAVALOS, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones que invoca en su nota de presentación corriente a fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 11 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4423

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.308/72 - Cód. 66.

VISTO que la Cooperativa Agrícola de Payogasta Ltda., solicita se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 10.000,- destinados a la instalación de un molino de pimentón en el Departamento de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta produce el 60% de pimientos para pimentón que consume el país y que dentro de nuestra Provincia resulta el Departamento de Cachi el de mayor producción de esta especie, considerando indispensable el montaje de un moderno molino que elabore no solamente pimentón de la zona, sino también todo tipo de harinas integrales logrando con ello reactivar además el Departamento de La Poma, zona que puede producir gran cantidad de leguminosas;

Que la Cooperativa Agrícola de Payogasta Ltda. se encuentra en estos momentos abocada a la instalación de un molino, habiendo cumplimentado con la presentación de la documentación que corre de fs. 4/21, requisitos exigidos por el Decreto Nº 3275/71, por lo que el Gobierno de la provincia de Salta se hace un deber en contribuir con la concesión de un subsidio como apoyo estatal ante la importancia de la obra en cuestión;

Por ello, atento a los informes de fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos), a favor de la Cooperativa Agrícola de Payogasta Ltda., a fin de afrontar los gastos que demandará la instalación de un moderno molino de pimentón en el Departamento de Cachi.

Art. 2º — Con Intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Cooperativa Agrícola de Payogasta Ltda., con oportuna rendición de Cuentas y a fin de que la misma sea destinada al objeto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 11 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4424

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-01237/69.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado el 18 de enero de 1972 entre la Dirección General de Arquitectura, en representación de la Provincia y la Empresa Caprotta y Galindo S.R.L., representada por el Ing. Carmelo Galindo, para la realización de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Tipo Rural E-F-R/66 para dos aulas, San Luis - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que para dejar perfeccionado dicho instrumento se hace necesario proceder a su

aprobación, conforme con las prescripciones del Art. 54º y concurrentes del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública que a la letra dice:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el Director Interino de Arquitectura, Arquitecto JULIO RENE TEN, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y la Empresa CAPROTTA y GALINDO S.R.L., representada por el Ingeniero CARMELO GALINDO, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", celebran el siguiente Contrato de Locación de Obra Pública, en los términos que se determinan a continuación:

"ARTICULO PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO. "El Contratista se obliga a ejecutar totalmente la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 379 Tipo Rural E-F-R/66 para dos aulas - San Luis, Capital", que le fuera adjudicada por Decreto número 2546/71 del Gobierno de la Provincia, proveyendo los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, oferta presentada a la licitación y documentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada, que fuera aprobado por Decreto Nº 6359/69 que forma parte del presente Contrato y que las partes suscriben en todas sus fojas, de común acuerdo.

"ARTICULO SEGUNDO - SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO. La ejecución de las obras se contrata por el sistema de AJUSTE ALZADO, obligándose "El Contratista" a realizarlas por la suma global de \$ 34.962,45 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos), equivalente a un aumento del 3,7% (tres coma siete por ciento) del presupuesto oficial de \$ 33.715,- (Treinta y tres mil setecientos quince pesos).

"ARTICULO TERCERO - INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES: Los precios contratados son invariables y sólo se reconocerán a favor de "La Provincia" o de "El Contratista", las Variaciones de Precios establecidas por la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

"ARTICULO CUARTO - CERTIFICACIONES Y PAGOS. Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos que produzcan la liquidación final.

"La Provincia" se compromete a pagar los Certificados de Obra correspondientes

al año en curso, sin perjuicio de prever incluir en el próximo ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar en el presente Ejercicio, según el Plan de Trabajos.

"ARTICULO QUINTO - PLAZO DE EJECUCION. Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo improrrogable de Ciento cincuenta (150) días calendarios corridos, a partir desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de las Obras.

"La mora de "El Contratista" se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento de las multas que establece el Pliego de Condiciones del legajo de la obra.

"ARTICULO SEXTO - RESPONSABILIDAD CIVIL. Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos, la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparación, no liberan al Contratista de las responsabilidades emergentes del Art. 1641 del Código Civil.

"ARTICULO SEPTIMO - NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de las obras, se referirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad del Código Civil referentes a la materia, Ordenanza Municipal, de Construcciones; y, para las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, todo lo cual "El Contratista" declara conocer.

"ARTICULO OCTAVO - GARANTIA DEL CONTRATO. "El Contratista" en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1409/66, presenta Carta Fianza de fecha 17 de enero de 1972, otorgada a su favor por el Banco comercial del Norte, por la suma de \$ 1.748,13 (Un mil setecientos cuarenta y ocho pesos con trece centavos), equivalente al 5% del monto de la obra contratada.

"ARTICULO NOVENO - SEGURO OBRERO. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, "El Contratista" presenta y se agrega a este Contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo del Instituto Provincial de Seguros de Salta Nº 2170 de fecha 14 de enero de 1972 por la suma de \$ 814,- con vigencia del 15 de enero de 1972 al 15 de julio de 1972, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

"ARTICULO DECIMO - EFECTIVIDAD DEL CONTRATO. Este contrato se celebra sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzará a regir desde la fecha de vigencia del decreto respectivo.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, constituyendo domicilio a los efectos contractuales, "La Provincia" en calle Lavalle Nº 550 y "El Contratista" en calle Tucumán 439, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia. — Fdo.: Ing. Carmelo Galindo por CAPROTTA Y GALINDO S.R.L. — Arq. JULIO R. TEN, Jefe Dpto. Técnico Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia a cargo del Despacho.

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra, motivo del contrato que se aprueba por el artículo anterior, están dadas en el Decreto Nº 2546 del 28 de octubre de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 11 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4425

Ministerio de Economía

Expediente 28-04975/71.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado el 16 de febrero de 1972 entre la Dirección General de Arquitectura, en representación de la Provincia, y la Empresa Constructora Manuel Ernesto Galli, para la ejecución de la obra "Edificio Cruz Roja - Remodelación para Instalación Laboratorio en Instituto del Bocio-Salta, Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que para dejar perfeccionado dicho instrumento se hace necesario proceder a su aprobación, conforme con las prescripciones del Art. 54º y concurrentes del Decreto Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública que a la letra dice:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director de Arquitectura de la Provincia, Ingeniero CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y la Empresa Constructora MANUEL ERNESTO GALLI, representada por el Ing.

MANUEL ERNESTO GALLI, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", celebran el siguiente contrato de Locación de Obra Pública, en los términos que a continuación se determinan.

"ARTICULO PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO. "El Contratista" se obliga a ejecutar totalmente la obra "Edificio la Cruz Roja - Remodelación para Instalación Laboratorio en Instituto del Bocio, Salta-Capital", que le fuera adjudicada por Decreto Nº 3628/71 del Gobierno de la Provincia, proveyendo al efecto los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, oferta presentada a la licitación y documentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada, que fuera aprobado por Decreto Nº 3628/71 que forma parte del presente contrato y que las partes suscriben en todas sus fojas, de común acuerdo.

"ARTICULO SEGUNDO - SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO. La ejecución de las obras se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, obligándose "El Contratista" a realizarlas por la suma global de \$ 92.203,- (Noventa y dos mil doscientos tres pesos), equivalente a un incremento del 37.39 % del presupuesto oficial de \$ 67.110,58 (Sesenta y siete mil ciento diez pesos con 58 centavos).

"ARTICULO TERCERO - INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES: Los precios contratados son invariables y sólo se reconocerán a favor de "La Provincia" o de "El Contratista", las Variaciones de Precios establecidas por la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

"ARTICULO CUARTO - CERTIFICACIONES Y PAGOS. Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos que produzcan la liquidación final.

"La Provincia" se compromete a pagar los Certificados de Obra correspondientes al año en curso, sin perjuicio de prever incluir en el próximo ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar en el presente Ejercicio, según el Plan de Trabajos.

"ARTICULO QUINTO - PLAZO DE EJECUCION. Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo improrrogable de 120 (Ciento veinte) días calendarios corridos, a partir desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de las Obras.

"La mora de "El Contratista" se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento de las

multas que establece el Pliego de Condiciones del legajo de la obra.

"ARTICULO SEXTO - RESPONSABILIDAD CIVIL. Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos, la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparación, no liberan al Contratista de las responsabilidades emergentes del Art. 1641 del Código Civil.

"ARTICULO SEPTIMO - NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referentes a la materia, Ordenanza Municipal, de Construcciones; y, para las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, todo lo cual "El Contratista" declara conocer.

"ARTICULO OCTAVO - GARANTIA DEL CONTRATO. "El Contratista" en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1409/66, presenta Carta Fianza de fecha 18 de enero de 1972, otorgada a su favor por el Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de \$ 4.610,15 (Cuatro mil seiscientos diez pesos con 15 centavos), equivalente al 5% del monto de la obra contratada.

"ARTICULO NOVENO - SEGURO OBRE-RO. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, "El Contratista" presenta y se agrega a este Contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo del Instituto Provincial de Seguros Salta Nº 2171 de fecha 17 de enero de 1972, por la suma de \$ 2.667,19 (Dos mil seiscientos sesenta y siete pesos con 19 ctvs.), con vigencia del 15 de febrero de 1972 al 15 de junio de 1972, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

"ARTICULO DECIMO - EFECTIVIDAD DEL CONTRATO. Este contrato se celebra sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzará a regir desde la fecha de vigencia del decreto respectivo.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, constituyendo domicilio a los efectos contractuales, La Provincia en calle Lavalle Nº 550 y El Contratista en calle Santiago del Estero 174, ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro), de esta Provincia.

"Fdo.: Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Empresa Constructora, Sgo. del Estero 174, Salta. Ing. CARLOS A. FRANCO SOSA, Director Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — La imputación y financiación de esta obra, motivo del contrato que se aprueba por el artículo anterior, están dadas en el decreto Nº 3628 del 31 de diciembre de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 11 de abril de 1972

DECRETO Nº 4426

Ministerio de Economía

Expediente 34-21548/71.

VISTO la licitación Pública de la obra "AMPLIACION Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RED ACTUAL DE AGUA CORRIENTE DE VILLA SAN LORENZO-Dpto. Capital", con un presupuesto oficial de \$ 226.010,63, convocada por la Administración General de Aguas de Salta en virtud de la autorización conferida por decreto Nº 2357/71; y

CONSIDERANDO:

Que a dicha subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Monto	+ o - Pre-sup. Ofic.
1	Conciel S. A.	\$ 279.687,98	+23,74%
2	Ing. J. F. Calonge	\$ 293.361,80	+29,8 %

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado por el organismo licitante, dictamen de su Asesoría Letrada y términos de la Resolución Nº 71 del 27 de marzo de 1972 de la Administración General de Aguas de Salta, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa Conciel S. A., por la suma de Doscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos con noventa y ocho centavos (\$ 279.687,98), equivalente a un aumento del 23,74% del Presupuesto Oficial de \$ 226.010,63;

Por lo expuesto, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 51º y 54º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Conciel S. A., la ejecución de la obra "Ampliación y Reacondicionamiento de la red actual de Agua Corriente en Villa San Lorenzo, Departamento Capital" en la suma de Doscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos con 98/100 (\$ 279.687,98), equivalente a un aumento del

23,74% del presupuesto oficial de pesos 226.010.63.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, a suscribir el contrato de locación de obra a celebrar con la Empresa adjudicataria Conciel S.A.

Art. 3º — La financiación e imputación de la obra que se adjudica por este decreto, están dadas en los artículos 2º y 3º del decreto Nº 2357/71.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 23 de abril de 1972

DECRETO Nº 4427

Ministerio de Economía

Expte. 28-01995/69

VISTO el contrato de locación de obra celebrado el 30 de diciembre de 1971 entre la Dirección General de Arquitectura, en representación de la Provincia, y la Empresa Construcnort, representada por el señor Luis Enrique Sánchez, para la realización de la obra: "Refacción Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia - Salta - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que para dejar perfeccionado dicho instrumento se hace necesario proceder a su aprobación, conforme con las prescripciones del art. 54º y concurrentes del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por el'o,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública que a la letra dice:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. — Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director Integino de Arquitectura de la Provincia, arquitecto JULIO RENE TEN, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y la EMPRESA CONSTRUCNORT, representada por el señor LUIS ENRIQUE SANCHEZ, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", celebran el siguiente Contrato de Locación de Obra Pública, en los términos que se determinan a continuación:

"ARTICULO PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO. — "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar totalmente la obra "REFACCION ESCUELA EXPERIMENTAL MAESTRA JACOBA SARAVIA - SALTA - CAPITAL", que fue adjudicada por Decreto Nº 1997/71 del Gobierno de la Provincia, proveyendo los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva, de

conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, oferta presentada a la licitación y documentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada, que fuera aprobado por Decreto Nº 7566/69 que forma parte del presente contrato y que las partes suscriben en todas sus fojas, de común acuerdo.

"ARTICULO SEGUNDO. - SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO. — La ejecución de las obras se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose "EL CONTRATISTA" a realizarlas por la suma global de pesos 5.803,91 (Cinco mil ochocientos tres pesos con veinte y un centavos), equivalente a un aumento del 43,05% del presupuesto oficial de pesos 4.057,14.

"ARTICULO TERCERO. — INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES. Los precios contratados son invariables y solo se reconocerán a favor de "LA PROVINCIA" o de "EL CONTRATISTA", las Variaciones de Precios establecidas por la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

"ARTICULO CUARTO. - CERTIFICACIONES Y PAGOS. — Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos provisionales sujetos a las variaciones y rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"LA PROVINCIA" se compromete a pagar los Certificados de Obras correspondientes al año en curso, sin perjuicio de prever incluir en el próximo ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar en el presente Ejercicio, según el Plan de Trabajos.

"ARTICULO QUINTO. - PLAZO DE EJECUCION. — Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo improrrogable de Sesenta (60) días calendario corridos, a partir desde la fecha del ACTA DE REPLANTEO INICIAL DE LAS OBRAS.

"La mora de "EL CONTRATISTA" se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento a las multas que establece el Pliego de Condiciones del legajo de la obra.

"ARTICULO SEXTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL. — Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos, la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparación, no liberan a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes del art. 1641 del Código Civil.

"ARTICULO SEPTIMO. - NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. — Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referente a la materia, Ordenanza Municipal, de Construcciones; y, para las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas y Reglamentos de Gas del Estado, todo lo cual "EL CONTRATISTA" declara conocer.

"ARTICULO OCTAVO. - GARANTIA DEL

CONTRATO. — "EL CONTRATISTA" en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1409/66, presenta Carta Fianza de fecha 17 de noviembre de 1971, otorgada a su favor por el Banco del Noroeste, por la suma de \$ 290,20 (Doscientos noventa pesos con 20 ctvos.), equivalente al 5% del monto de la obra contratada.

"ARTICULO NOVENO. - SEGURO OBRE-RO. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, "EL CONTRATISTA" presenta y se agrega a este contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo del Instituto Provincial de Seguros Salta Nº 2166 por la suma de \$ 553,32 (Quinientos cincuenta y tres pesos con 32 ctvos.), con vigencia del 11 de diciembre de 1971 al 11 de diciembre de 1972, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, constituyendo domicilio a los efectos contractuales, "LA PROVINCIA" en calle Lavalle Nº 550 y "EL CONTRATISTA" en calle Juramento Nº 76, ambos de la Ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia.

"Fdo.: CONSTRUENORTE - LUIS ENRIQUE SANCHEZ - Tco. Ctor. Nac. — Arq. JULIO R. TEN - Jefe Dpto. Técnico, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia a cargo del Despacho".

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra, motivo del contrato que se aprueba por el artículo anterior, están dadas en el decreto Nº 1997/71.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4428

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-03480/72

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se autorice la Compra Directa de 10 (diez) Automóviles Torino, 5 (cinco) Jeep IKA Doble Tracción Chassis Largo y 5 (cinco) Jeep IKA Tracción Simple, a la firma IKA RENAULT S.A.I.C. y F., con destino a la Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que según dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 22 de estos obrados, la Compra Directa está contemplada en el artículo 56 - inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en COMPRA DIRECTA, 10 (diez) automóviles Torino, 5 (cinco) Jeep IKA Doble Tracción, Chassis largo y 5 (cinco) Jeep IKA Tracción Simple, de la firma IKA RENAULT S.A.I.C. y F., con destino a la POLICIA DE SALTA, por un monto aproximado de \$ 546.800,00 (Quinientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado a la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 - Parcial 16 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4429

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01950/71. Cód. 23.

Visto que por decreto Nº 3309/71 se autoriza a la Dirección de Compras y Suministros a adquirir dos camionetas nuevas 0 Km. con destino a la Dirección General de Inmuebles, en forma directa y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse emitido la correspondiente Orden de Compra por las unidades adquiridas, no fue posible satisfacer su pago dada la insuficiencia financiera de la Provincia lo cual privó a la firma Delca S. A. hacer entrega de las mismas hasta la fecha, conforme a las condiciones estipuladas en su oferta;

Que a raíz de esta situación, la firma adjudicataria ante el requerimiento de entrega de las unidades, ahora que las condiciones financieras posibilitan su pago, comunica que se ve impedida de cumplir su entrega al precio cotizado por la variación de precios que han experimentado todos los vehículos;

Que entre las condiciones estipuladas en la nueva oferta presentada por la firma para entregar los vehículos manteniendo el precio consignado en la Orden de Compra emitida, fija el reconocimiento de intereses al 2% mensual por el pago de la obligación en seis cuotas iguales y consecutivas de \$ 11.246,66, lo que involucra aceptar el pago de la suma de \$ 7.237,— por intereses;

Que siendo necesario contar con las unidades automotores al más breve plazo, dado el cúmulo de tareas que se encuentran demoradas en la Dirección General de Inmuebles por la falta de movilidad, hacen a que la oferta presentada por la

firma Delca S.A. sea conveniente y aceptada para lo cual se cuenta con crédito presupuestario en el presupuesto vigente;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Compras y Suministros a fs. 63 y a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma DELCA S.A. adjudicataria para la provisión de dos unidades automotores Pick-Up Chevrolet 0 Km. (una Standard y otra Doble Cabina) con destino a la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, según decreto Nº 3309/71 la suma de \$ 7.230.— (Siete mil doscientos treinta pesos ley) en concepto de intereses al 2% mensual sobre el importe de la Orden de Compra Nº 42909, importe éste que será abonado en seis cuotas mensuales y consecutivas conjuntamente con las obligaciones que en igual forma se abonará el precio de las unidades (cinco de \$ 11.246.— y una final de \$ 11.250.—).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el art. 1º del presente decreto, será con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Función 1 - 90, Sección 4, Sector 5, Part. Principal 2, Part. Parcial 14, Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4430

Ministerio de Gobierno

Visto que al dictarse el decreto Nº 4288/72 se le otorgó a la secretaria privada del Ministerio del rubro en el beneficio de "Sobreasignación" por el período 1º-3-72 al 30-6-72 y siendo necesario regularizar la omisión del mes de febrero del año en curso en que la titular de dicho cargo no percibió ese beneficio ni tampoco el adicional por horario extraordinario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la sobreasignación otorgada por decreto Nº 4288/72 a favor de la empleada Categoría 3 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 1, señorita AURORA MARTINEZ, es con vigencia desde el 1º de febrero del año en curso y hasta el 30 de junio próximo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4431

Ministerio de Gobierno

Visto que al dictarse el decreto Nº 4288/72 se omitió involuntariamente consignar la sobreasignación en favor del empleado Vicente Leopoldo Abán adscripto a la Secretaría General de la Gobernación, en la que desempeña funciones adicionales fuera del horario habitual;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en favor del empleado VICENTE LEOPOLDO ABAN una sobreasignación mensual de \$ 250,00 a partir del 1º de marzo del año en curso y con vigencia hasta el 30 de junio de 1972.

Art. 2º — El gasto se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub Parcial II del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4432

Ministerio de Gobierno

Visto que el día 16 de abril del año en curso, se conmemora el 390º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno tributar su homenaje de recordación a su digno fundador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 16 de abril del corriente año, el 390º aniversario de la fundación de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia, se depositará a horas 12 del mencionado día, una ofrenda floral al pie del monumento que perpetúa la memoria del fundador, Licenciado Dn. Herando de Lerma.

Art. 3º — En nombre del Gobierno de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad, el señor Intendente Municipal de la Capital.

Art. 4º — El H. Consejo General de Educación de la Provincia, dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares de su dependencia, al citado acto de homenaje.

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento al ilustre fundador, don Hernando de Lerma, ubicado en la plaza General Güemes de esta ciudad.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá que la Banda de Música de su dependencia, se encuentre en el lugar del homenaje referido y a la hora indicada en el artículo 2º del presente decreto, con el fin de que rinda los honores de práctica.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, nacionales, provinciales y municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir al acto de homenaje dispuesto precedentemente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4433

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5980.

Visto la nota Nº 868, de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de Geografía de 3er. Año, 1ra. y 2da. Sección, con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, señor JUAN JORGE ROYO, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4434

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6000.

Visto la nota Nº 654, de fecha 15, de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, mediante la cual eleva la renuncia presentada por la maestra titular de Cocina de la Filial Iruya, señora Plácida Socorro Claros de López;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Iruya, señora PLACIDA SOCORRO CLAROS DE LOPEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Palacios

Museli

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4435

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 81-1503 y anteced. (Exptes. 5334/68 y 51-14090)

VISTO el decreto Nº 8096 de fecha 31-I-68, mediante el cual se disponía la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones de la empleada - categoría 13 - Encargada de la Oficina de Libros y Planillas de la Dirección Provincial del Trabajo, señora Rayón Luisa Lávaque de Sueldo Díaz, en mérito a las causales enunciadas en resolución Nº 929/68 de la citada repartición, aprobada por el referido decreto, y hasta tanto se conozcan las conclusiones del sumario administrativo que se instruye; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito al pedido de reconsideración interpuesto ante la Dirección Provincial del Trabajo, por el abogado defensor de la causante a fs. 6 y vta., en el sentido de que la misma sea reincorporada a su cargo;

Que la Dirección Provincial del Trabajo en memorándum Nº 1573 de fecha 16-XII-71, eleva dicho antecedente y hace suyo también el pedido de reincorporación provisoria de la citada empleada, hasta tanto la justicia se expida en la causa seguida contra la imputada;

Que de acuerdo con lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 8 vta. y con lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno a fs. 10, quien manifiesta que puede disponerse la reincorporación de la nombrada a sus tareas, quedando sujeta la misma al resultado final de las actuaciones, momento en el cual se adoptarán las sanciones disciplinarias que correspondieren o, en su defecto, la reposición definitiva en su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la reincorporación

provisoria de la señora RAYUN LUISA LAVAGUE DE SUEIDO DIAZ, en el cargo de Categoría 12 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las consideraciones referidas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4436

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 73-5461

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre la Provincia de Salta y la Caja de Previsión Social de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación, celebrada entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA, representada por su titular señor ARMANDO ISASMENDI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, con domicilio en calle Mitre Nº 23, de la ciudad de Salta, en adelante denominada LA LOCATARIA, por una parte y la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA, representada por su titular, señor ARMANDO ISASMENDI, con domicilio en Caseros Nº 525 también de esta ciudad de Salta, en adelante denominada EL LOCADOR por la otra parte, convienen en prorrogar por el término de dos (2) años, a partir del día 1º de enero de 1972, el contrato de locación celebrado el día 23 de abril de 1970 y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 309 de fecha 24-IX-70, por el inmueble ubicado en calle Mitre Nº 383, de propiedad de EL LOCADOR, donde funciona la Dirección Provincial del Trabajo, dejándose establecido por el presente documento que LA LOCATARIA abonará a EL LOCADOR, la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) mensuales en concepto de nuevo precio de alquiler, manteniéndose en vigencia las demás cláusulas del contrato original.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Presidente

Caja de Previsión Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 8 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 12 de abril de 1972

DECRETO Nº 4437

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 61-5619 y 5561/71

VISTO la nota Nº 337 de fecha 30 de diciembre de 1971, elevada por el Consejo General de Educación, mediante la cual adjunta la Resolución Nº 416 de fecha 30 de diciembre de 1971, solicitando para la misma la aprobación correspondiente por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada se refiere a la adjudicación de locales destinados al funcionamiento de la oficina de Depósito y Suministro y de la Escuela E.I.P.I.M. de esta ciudad, luego de conocer los resultados del llamado a licitación pública efectuada oportunamente,

Que de acuerdo con lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 105/106, la licitación efectuada por el Consejo General de Educación; fue tramitada de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia en cuanto se refiere a pliego de condiciones, publicaciones, plazos, etc.

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 416 de fecha 30 de diciembre del año 1971, que corre a fs. 100/101 de estos obrados y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Exptes. 5619/71 y 5561/71, Letras R y D, Resolución 416 HC. SA., SALTA, 30 de diciembre de 1971, VISTO: la Resolución Nº 23 - HC. SA. del 29-I-71, Expte. 5619 y la Resolución Nº 12 HC. SA. del 22-I-71, Expte. 5561, por las que se llama a Licitación Pública para locar inmuebles con destino al funcionamiento de la Oficina de Depósito y Suministro y de la Escuela E.I.P.I.M. respectivamente, CONSIDERANDO: lo actuado de fs. 2, a 23, (Expte. 5619 y 3 - a 99 - (Expte. 5561), EL HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION - RESUELVE. — Artículo 1º: Adjudicar a la ARQUIDIOCESIS DE SALTA la locación del inmueble sito en San Juan 560 Salta - Ciudad, con un alquiler mensual \$ 450,00 (Cuatrocientos cincuenta) para el funcionamiento de la oficina de Depósito y

Suministro del Consejo General de Educación, por el término de 2 años, a partir del 1º-I-71, con opción a un año más. — Art. 2º: Adjudicar a CARLOS LOMBARDE y OLGA SIERRA ALTA DE LOMBARDI la locación del inmueble sito en Pueyrredón 363, Salta - Ciudad, con un alquiler mensual de \$ 1.300,00 (Mil trescientos pesos) para funcionamiento de la Escuela E.I.P.I.M. por 2 años, a partir del 1º-II-71, con opción a un año más. — Art. 3º: Pasar las presentes actuaciones a ASESORIA LETRADA del Consejo General de Educación, para que se confeccionen los contratos correspondientes. — Art. 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3, Servicios - Parcial 8 - Alquileres, del Presupuesto en vigencia. — Art. 5º: Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de los artículos 1º y 2º de la presente resolución en cumplimiento a disposición legal. — Art. 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: IVE FORNARI DE LOMBA, Presidenta. - Fdo.: ADOLFO G. BAUMAN, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANENBERG

Museli

Palacios

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10835 F. Nº 1264

Provincia de Salta
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 4 para el día 22 de Mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para al adquisición de UTILES PARA ESCRITORIO, con destino a stock de la Dirección General de Compras y Suministros. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 \$ 119,78. Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

D. V. \$ 14,60 e) 3 al 5-5-72

O. P. Nº 10791 F. Nº 1260

Ministerio de Agricultura y Ganadería
SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594

LICITACION PUBLICA Nº 1527

Expediente Nº 1249/72.

Llámanse a licitación pública, bajo el "Ré-

gimen de Obras Públicas" por la obra: "Construcción dos (2) casas para empleados en el Parque Nacional El Rey", provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,- (Doscientos quince mil pesos).

Lugar y fecha de apertura de las propuestas: En Santa Fe, Nº 690, 3er. piso, Capital Federal el día 15 de junio de 1972, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de Cincuenta pesos (\$ 50.-) en la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional El Rey, provincia de Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10760

F. Nº 1258

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 1/72
(2º Llamado)

Obra: CAMINO ACCESO A YACIMIENTO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA DE TASTIL.

Ubicación: Departamento Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 243.820,39.

Garantía de la Propuesta: \$ 2.438,20.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta.

Fecha de Apertura de Licitación: el día 22 de mayo de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,-.

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40 e) 27-4 al 8-5-72

O. P. Nº 10739 F. Nº 1255

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUCCIO

— SALTA —

Licitación Pública Nº 276/72

TRANSPORTE EN CAMIONES DE MATERIALES VARIOS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE ADMINISTRACION DEL NORTE.

Apertura: 29 de mayo de 1972, hs. 11,30.

Lugar de apertura: Administración YPF del Norte, Cto. Vespucio, Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal en forma simultánea.

Venta de pliegos: Roque Sáenz Peña 777

1er. piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Camppto. Vespucio, Prov. de Salta. Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle", Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200,00.

Ing. Qco. Victor Hugo Spedaletti
Mat. 378, Adm. YPF del Norte

P. L. 18.188, 14,80 e) 26-4 al 10-5-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10855 F. Nº 1265

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 17/72

Llábase a Licitación Privada Nº 17/72, para el día 18 de mayo de 1972 a las 10, para la adquisición de COLUMNAS DE Hº Aº. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Carlos R. D'Antuene

Sub-Jefe de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 y 5-5-72

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 10866 F. Nº 1273

Expediente de apremio Nº 48376/69.

Folio 9

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FLORENTIN RENE GALLEGOS o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Florentín René Gallegos", ejecutivo por cobro de impuesto a las Actividades Lucrativas según expte. de apremio Nº 48376/69, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10865 F. Nº 1272

Expediente de apremio Nº 41028/67.

Folio 17

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don SEGUNDO BELINDO

OCHOA Y OTROS o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Dirección General de Rentas contra Segundo Belindo Ochoa y otros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 36424 del departamento de la Capital según expte. de apremio Nº 41028/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10864 F. Nº 1271

Expediente de apremio Nº 39923/67.

Folio 22

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a UNION INMOBILIARIA DEL NORTE S. A. y Don TIBURCIO SALVATIERRA, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Tiburcio Salvatierra y otros" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 33614 del departamento de la Capital, según expte. de apremio Nº 39923/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10863 F. Nº 1270

Expediente de apremio Nº 35842/67.

Folio 21

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JOSE HONORIO ZUBELZA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra José Honorio Zubelza", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 43399 del departamento de la Capital, según expediente Nº 35842/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, 3 de abril de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10862 F. Nº 1269

Expediente de apremio Nº 29167/65

Folio 18

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la

Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ANTONIO ANTONIO CAIVANO y a Doña JESUS MIRANDA DE CAIVANO, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio Dirección General de Rentas contra Antonio Antonio Caivano y otra", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 29379 del departamento de la Capital, según expediente Nº 29167/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10861 F. Nº 1268

Expediente de apremio Nº 26933/65.

Folio 11

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña LAURA PERETTI DE ANZOATEGUI o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Laura Peretti de Anzoátegui", ejecutivo por cobro de Impuesto Inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 9224 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 26933/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10860 F. Nº 1267

Expediente de apremio Nº 3798/59.

Folio 41

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don HORACIO RAUL LIÑERO y Don ROBERTO TARIFA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Horacio Raúl Liñero", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 24047 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 3798/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10859 F. Nº 1266

Expediente de apremio 1850/59.

Folio 35

La Dirección General de Rentas, aten-

to a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUIS A. MENDEZ o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Luis A. Méndez", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 15172 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 1850/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Salta, abril 3 de 1972. Mario Martínez, Jefe Sec. Apremio a/c. Inter.

P. L. 18.188, 14,40 e) 4 al 8-5-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10799 S. C. Nº 0431

Ref.: Expte. Nº 34-25618/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR RIVERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,7968 has. del inmueble denominado "La Rosita", Lote Nº 179, catastro Nº 644, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,99 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección General de Colonización y Riego. Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10798 S. C. Nº 0430

Ref.: Expte. Nº 374/Y/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO YALA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0300 ha. del inmueble designado como Parcela 8. Manzana 33, catastro Nº 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,01 l/seg. a derivar del río Chuscha —margen izquierda—. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10751 T. Nº 9532
Ref.: Expte. Nº 34-18.906/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ANTONIO ALONSO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 51,0644 has. con una dotación de 38,30 ls/seg. y con carácter Temporal Eventual, una superficie de 20 has. con una dotación de 15,00 ls/seg. en el inmueble rural denominado Finca "Villa Rosa", Catastro Nº 580, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 15 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10704 S. C. Nº 0426
Ref.: Expediente Nº 1735/V/65 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ALEJANDRO VIVEROS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2334 ha, con una dotación de 0,64 l/seg. en el inmueble identificado como Parcela Nº 32b) del Polígono "A", Catastro Nº 772, ubicado en la zona de Fuerte Aito, jurisdicción del Dpto. de Cachi, a derivar las aguas del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, abril 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 21-4 al 5-5-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10882 T. Nº 9642

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial doctora Eloísa G. Aguilar, en los autos "SUAREZ, FRANCISCO - Sucesorio", expediente Nº 24652/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Suárez por el término de treinta días. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10867 T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858 T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra.

Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria, Liliana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857 T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851 T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECEN-

CIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10845 T. Nº 9615

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PASCUAL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-5-72

O. P. Nº 10811 T. Nº 9582

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Pedro Romano para que hagan valer sus derechos. Metán, Secretaria 20 de abril de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10809 T. Nº 9580

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emma Cabezas de Zurita y Rosa Georgina Zurita. Edictos 10 días. Salta, abril 26 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10807 T. Nº 9579

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. JOSE BARCO, Expte. Nº 24.493/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, 19 de abril de 1972. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10803 T. Nº 9575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Rivero a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

ros y acreedores de Miguel Angel Rivero a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10790 T. Nº 9568

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO BENITO MARINARO (Exp. Nº 24692/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, abril 12 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10785 T. Nº 9564

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PATRICIA GERON DE MENA, Expediente Nº 41.710/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de abril de 1972. — Gregorio R. Aráoz, Juez.

Imp. \$ 14,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10762 T. Nº 9542

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Vargas (Expte. Nº 41.645/72), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, abril 19 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10757 T. Nº 9538

Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Expte. Nº 22307/70. Cita y emplaza en término a herederos y acreedores de Francisco Guari. Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10750 T. Nº 9531

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE CAMILO AGUILERA, por el término de treinta días. Salta, abril 24 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10735

T. Nº 9518

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos "CASTRO, Mélida Bertina Castro de y Augusto Antonio CASTRO, Sucesorio" Expte. número 41.525/72, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 19 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10733

T. Nº 9515

La doctora María Teresa López Jordán, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de MARCOS MENA", Expte. Nº 43176/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Mena, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Escribana Nelly Gladis Musell, Secretaria. Salta, abril 13 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10732

T. Nº 9514

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Dra. Eloisa Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Jul, Expediente Nº 24.595/72, por edictos a publicarse durante diez días. Salta, 21 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10731

T. Nº 9513

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PALACIOS DE HOYOS, para que hagan valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Salta, 10 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10730

T. Nº 9512

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho, al juicio Sucesorio de don Simón Fernández Cruz, Expediente Nº 40.068/71, por edictos a publicarse durante diez días. Salta, 4 de ju-

nio de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10727

T. Nº 9510

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Sucesorio de EMILIA AVENDAÑO de ALDERETE" Expte. Nº 41.680/72; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-4 al 8-5-72

O. P. Nº 10725

T. Nº 9507

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURO SALVADOR para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese diez días. Salta, 18 de abril de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-4 al 8-5-72

O. P. Nº 10708

T. Nº 9490

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL LAPADULA o LA PADULA. Expte. Nº 7886/72, por el término de 30 días. Para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edictos por el término de 10 días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 5-5-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10881

T. Nº 9641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "P.C.C. y Cía. vs. JUAREZ MIGUEL ANGEL y FRANCISCO PEREZ" Expte. Nº 38.773/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.032,10 importe del crédito reclamado; una camioneta marca Baqueano IKA 500 modelo 1963 con motor Nº 636097184 con cinco ruedas; la que puede verse en Pellegrini

esquina Tucumán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10880 T. Nº 9640

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO" expediente Nº 40.775/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 100,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma capital del Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, sobre calle sin nombre entre Camino a La Silleta y calle sin nombre, señalado como lote 24: Extensión 10 mts. de frente igual contra frente por 30,15 mts. de fondo al Este y Oeste: Superficie 301,50 mts.2: Límites: Norte calle sin nombre; Sud con parte del lote 21; Este lote 25 y al Oeste lote 23; Catastro 5024 Sección G Manzana 45 Parcela 24 registrado en libro 38 Folio 303 Asiento 1 de Rosario de Lerma. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10879 T. Nº 9639

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "Talleres Metalúrgicos Hanne S. A. vs. Bracamonte, Pablo" expediente Nº 40.537/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.250 importe del crédito prendario; 1 tractor marca Deutz modelo 1961 motor Nº 2888340/71, chasis Nº 7675/90 Tipo A-40 color verde; el que puede verse en calle Pueyrredón Nº 1578 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10878

T. Nº 9638

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Preparación Via Ejecutiva "FERNANDEZ BERNARDO ANGEL vs. TEMPORETTI JOSE" Expte. Nº 57.481/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.066 correspondiente a las 2/3 partes de valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 5, Título Registrado en el Libro 9 P. H. Folio 133 Asiento A 1, Catastro Nº 59831. Superficie cubierta total: 58,71 m2. s/plano, ubicación s/Catastro: Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección C, Manzana 71, Parcela 5, Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Dionisio Puch Nº 117 esquina Cornejo Saravia, Lote Plano of. 09 03, Plano Dpto. Jurídico 108 P. H.; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10877

T. Nº 9637

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de mayo de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecutivo "P.C.C. y Cia. S.R.L. vs. DURGAN JOSE H." Expediente Nº 57.348/70, remataré Sin Base, 1 estanciera modelo 1966 color verde claro con franja blanca motor número 8008168 en estado usado; la que puede verse en López y Planes 555, Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10876

T. Nº 9636

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en los autos, Ordinario, Cobro de Diferencias de Sueldos, Horas Extras, Feriados, Aguinaldo, Licencia e Indemnizaciones por Despido y Com. Preaviso "QUIROGA MARTIN S. vs. CABANA TIMOTEO" Expediente Nº 6691/70, remataré Sin Base, 1 má-

quina registradora marca NCR color beige s/nº visible; 1 heladera comercial marca Penn eléctrica con 6 puertas de madera s/nº visible; 1 balanza marca "Berkel" color roja modelo EW-Nº 35358; 1 cortadora de fiambre marca "Berkel" color roja modelo 9H-Nº 21182; bienes éstos que pueden verse en calle Balcarce Nº 1000, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 y 8-5-72

O. P. Nº 10874 T. Nº 9634

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Mónaco"

Base: \$ 530,60

El día 15 de mayo de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de 530,00 un televisor marca "Mónaco" modelo Mercury, chassis Nº 85759 en buenas condiciones de uso y funcionamiento, secuestrado en poder de la parte actora sito en calle Zuviria Nº 201 de esta ciudad. Ordena el señor Juez en lo C. y C. 3ra. N. en juicio "MOTO SALTA S.R.L. c/ JUAREZ ROBERTO". Ejecución Prendaria expediente Nº 41.395/71. Señal: el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 9-5-72

O. P. Nº 10871 T. Nº 9631

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 5 de mayo de mil novecientos setenta y dos a las 17,15 horas en General Güemes Nº 327 remataré Sin Base: una caja registradora marca National, lleva las siguientes características - Class 22-230V-c/s.A.C.65A 115 watts (en buen estado de uso conservación y funcionamiento), revisarla en Hipólito Yrigoyen 596 de esta ciudad. Ord. señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en auto "FRIGORIFICO SALTA S.R.L. vs. GARCIA SALAS PEDRO y SILVA MIGUEL ANGEL - Ejecutivo". Expte. Nº 24636/72. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 5-5-72

O. P. Nº 10870 T. Nº 9630

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en

calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.841 un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moldes y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PENA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10854 T. Nº 9624

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Anta - Sin Base
(Aproximadamente 700 hectáreas)

El día 9 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré al mejor postor, Sin Base, derechos y acciones que representan aproximadamente 700 hectáreas ubicadas en el Dpto. de Anta que le corresponde a Eleodoro Rivas Lobo sobre la finca "San Vicente", denominada "Pozo Dorado", título inscripto a folio 282, asiento 277 del libro 20 de títulos generales. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio: "Toledo Manuel vs. Rivas Lobo Eleodoro". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Expediente Nº 47.395/71. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, U. T. 13811. Nota: En el citado inmueble catastrado con el Nº 264, existen montes de quebracho blanco y colorado, palo santo, Algarrobo, guayacán y leña; también tiene pastos naturales para ganadería y se puede hacer agricultura a secano.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-5-72

O. P. Nº 10853

T. Nº 9623

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Valiosa Finca en Departamento de Anta****Base: \$ 1.533,32****(100 hectáreas aproximadamente)**

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripción o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71.-Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10852

T. Nº 9622

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de mayo de 1972 a horas 17,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Motorola" 23 número 78985, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Bco. de Préstamos y A. Social vs. Yáñez Eleazar y Farfán Carlos Basilio" Prep. Via Ejec. Expte. Nº 40907/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos: por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 y 5-5-72

O.P. Nº 10850

T. Nº 9620

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL**

El 9 de mayo p. a las 17, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Inst. C. y C. Primera Nominación en juicio: "PEREZ ROBERTO y ALFREDO vs. AUTOMAQ S.A. QUIEBRA", Expte. Nº 54.871/69, remataré sin base dinero de contado: una máquina de

escribir marca Remington Nº 006095392, una máquina Summa-Quanta 20-E. Olivetti, eléctrica, y una mesa para máquina de escribir, que pueden revisarse en el escritorio del suscrito. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Boletín Oficial y diario Norte 3 publicaciones.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 8-5-72

O.P. Nº 10849

T. Nº 9619

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**Judicial — Sin Base**

El día 5 de mayo de 1972, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Una heladera de 3 puertas, carcenera, marca Suavez, blanca, sin número visible, con motor y equipos nuevos; una fabricadora de cubitos Nor-Lake U.S.A. y una heladera marca Suavez, modelo KH 270/64, equipo 72803, gabinete 31035, blanca, en el estado que se encuentren, en poder del dep. judicial Sr. Orlando Kalbermatter - Rivadavia 240, Tartagal. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C., juicio Nº 57.255/70 "Exhorto Dr. Guillermo Fernández Moores, Juez Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial a cargo Juzgado Nº 5 - Capital Federal. Juicio: Fiore, Panizza y Torrá S.A.C.I. c/Sindicato Unidos Petroleros del Estado y Percy Vargas Morales, s/ ejecución". Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00

e) 4 y 5-5-72

O. P. Nº 10812

T. Nº 9583

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL**

Importante Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 21.200 - Ubicación: calle Buenos Aires N.ºs. 608/12

El día 16 de mayo de 1972, a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 21.200 (Veintiún mil doscientos), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480, y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Victor M. Colina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial o al suscripto Martillero en calle Santiago

del Estero Nº 862 T. 13811. Citase por estos edictos a los acreedores hipotecarios Hugo Javier Vergara e Ilda Yolanda Sella de Vergara, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10793

T. Nº 9571

Por JULIO CESAR HERRERA

El 16 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil trescientos (\$ 13.300.-) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes entre calles Luis Borja Díaz y Santiago Morales de esta ciudad. Extensión: 24,50 mts. de frente, igual contrafrente por 15 metros de fondo. Superficie total 367 m2. 50 dm2. Linderos: los que dan sus títulos Nomenclatura catastral: Sección "A", manzana 55, parcela 18. Partida Nº 55.246. Corresponde la propiedad al señor Rómulo Alberto González por títulos registrados al folio 287, asiento 6 del libro 288 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Arias, Elva Rosa y María Angélica Arias de Frias Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 40.653/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10792

T. Nº 9570

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de mayo de 1972 a las 17 horas, en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.600.-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sus, herederos de Cosme Olivera, al Oeste calle José I. Sierra y al Este, herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste y 42,70 mts. de Sud a Norte, y limita al Norte con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este, calle pública; al Sud, Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda, por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en

autos: "Alvarez Káiser Juan Adolfo vs. Martínez de Aranda Rosa - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56573/70. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10779

T. Nº 9539

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de mayo de 1972 a horas 18,30 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de pesos ley 18.188, 906,66, un inmueble (terreno) en Tres Cerritos calle "Los Aciares" lote Nº 30 Plano 1481 Catastro número 22999 Reg. Libro 318 folio 112 asiento 3 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "M.R.A. vs. Lousao Guillermo y Lauzao María Luna de" Emb. Prev. Expte. número 24450/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10778

T. Nº 9558

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de mayo de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 4.200,00 un inmueble en esta ciudad con frente a calle Independencia entre las calle Dr. J. Fernández y Obispo Romero, reg. Libro 386 folio 234, asiento 3 Catastro Nº 39259 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio "G.F.E. vs. Guerra Cairo Serafina Aurelia" Ejec. Hip. Expediente Nº 7030/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10738

T. Nº 9519

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1972 a horas 18 en 20 de febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Exhorto del doctor Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c/MECANICA AGRICOLA S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.056/71, remataré Sin Base, un Inmueble catast. bajo los Nºs. 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241 y 2242 con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Rosario de la Frontera: individual

lizados con los Nros. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 14, 15, 16, 17 de la manzana 25 según plano Nº 183. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 25-4 al 9-5-72

O. P. Nº 10720

T. Nº 9502

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de mayo de 1972, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad; remataré con Base Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil quinientos cincuenta con cuarenta centavos. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado; ubicado en calle San Juan Nº 1715; entre calles Moldes y Chacabuco, de esta ciudad. Con una extensión de 9,12 mts. de frente, igual contra frente, por un fondo de 9,50 mts. Superficie total 86 mts.2. 64 dm.2. Límites: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad del señor Pedro Baldi y otros; al Este con la fracción o lote "c" del señor Juan Justino Aguilar; al Oeste con la fracción o lote "a" del señor Juan Justino Aguilar. Nomenclatura Catastral: parcela 26, manzana 39 "a" sección F. circunscripción Ira. Partida Nº 25.845. Título inscripto en el folio 6, asiento 6 del libro 136 del R. de I. de la Capital. Un lote de terreno, con frente a la calle Los Eucaliptos, entre las calles Los Parrales y Los Jazmines, del Barrio Parque Tres Cerritos, ciudad, designado como lote Nº 12, de la manzana 114, en el plano de fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 3541 (legajo Capital) con una extensión de 10 mts. de frente, igual contra frente por 30 mts. de fondo Superficie total 300 mts.2. Limita al Noroeste lote Nº 13; Sudoeste calle Los Eucaliptos. Noroeste lote Nº 14 y Sudeste lote Nº 11. Nomenclatura catastral parcela 12, manzana 60 sección K. circunscripción Ira. partida Nº 46172. Título inscripto al folio Nº 133, asiento 1 del libro 326 del R. de I. de la Capital. Ord. señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos "DI BEZ VALENTIN o VALENTINO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO y HERNANDEZ DE ASIARES LIMBANIA - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 58.901/71. Señal: 30%, comisión 10%. Edictos 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-4 al 5-5-72

O.P. Nº 10714

T. Nº 9496

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de mayo de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la

base de Pesos Ley 18.188 22.176, tres inmuebles de prop. del demandado señor Pablo Robles y que le corresponden con condominio con Ursula Eusebia Robles; Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de c/u. de los inmuebles que es lo que le corresponde al demandado y los Catastros son los siguientes: Nº 347; Sección A; Manz. 40; Parc. 1. Título reg. a fol. 13; asiento 17 del Libro 21 de Títulos Generales. Catastro Nº 208; Sección A; Manz. 30; Parc. 6; títulos reg. a fol. 135; asientos 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 de R. I. Gral. Güemes y Catastro Nº 1089; Sección A; Manz. 40; Parc. 20. Título reg. a fol. 129; asientos 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 de R. I. Gral. Güemes. Los interesados pueden ver mejoras; dimensiones límites y mayores datos en la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "G. F. E. vs. Pablo, Robles." Ejecución Hipotecaria. Expte. 42.821/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 21-4 al 5-5-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 10873

S. C. Nº 0435

"REALES, Juan José y otros por Co-autores de Robo con Escalamiento" Expte. Nº 4016/70 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

"Salta, 30 de junio de 1971. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... FALLA: ... I) CONDENANDO A JUAN JOSE REALES, (Prio. Nº 93.100-L.A.) (a) "Tati" o "El Porteño", argentino de 23 años de edad, casado, estudiante universitario, domiciliado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION, costas y accesorias legales por resultar responsable de los delitos de Hurto Simple, Robo Calificado, (dos hechos) y Robo Simple en Con. Real, (Arts. 162, 166, inc. 3º 166 inc. 2º, 164 inc. 1º, 12, 40, 41, 45, 55 y 29 inc. 3º del C. Penal). II) CONDENANDO A MARIO ANGEL FLORES O MARIO ANGEL SOLETO, (Prio. Nº 58.950-I.A.), argentino, de 22 años de edad, casado, con instrucción, panadero, domiciliado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, a la PENA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, costas y accesorias de ley, por resultar Coautor responsable de los delitos de Robo Calificado en Con. Real (dos hechos), (Arts. 166, inc. 3º, 166 inc. 2º, 12, 40, 41, 45, 55 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. doctores Roberto Frias, Carlos Alberto Marifio y Agustín de Escalada Yriondo. Secretario, Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 5-5-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 10872

T. Nº 9632

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación - Salta, comunica por cinco días la "Quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA."

Fecha provisional de cesación de pagos: el día 20 de enero de 1970 - Síndico: Contador ALBERTO JORGE SALGUERO, domicilio: Pueyrredón 384 - Salta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de esta publicación. Señálese el día 23 de agosto de 1972 a horas 9 para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención que ésta se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida; los pongan a disposición del señor Síndico, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. — Salta, 26 de abril de 1972. Procurador Gonzalo Saravia Etchevehere - Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-5-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 10810

T. Nº 9581

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados "CONVOCATORIA DE ACREEDORES CASA CAFFONI", Expte. Nº 38.538/70. Fija nueva audiencia de verificación de crédito para el día 10 de mayo de 1972, a horas 9, por esta última oportunidad, la que se llevará a cabo con los que concurrieran cualquiera sea su número. Salta, abril de 1972. Dra. Lilliana Paz de Gómez, Secretaria. Publicación por 5 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 8-5-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10839

T. Nº 9611

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Justina L. Nieva de Gómez y Marta Isabel Gómez para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "García Rubio, Héctor Leandro vs. Suc. de Gómez, Germán; Gómez Justina L. Nieva de e hija menor - Ord.: Cobro de pesos", Expediente 7182, dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de designar defensor que los represente. — Publíquese por diez (10) días. — Salta, abril 26 de 1972 — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 15-5-72

O. P. Nº 10786

T. Nº 9565

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita por el término de 30 días a los linderos del inmueble ubicado en La Merced, departamento Cerrillos, individualizado como lote B del plano 106 de Cerrillos, de una extensión de 28 Has. 4.410 metros cuadrados, que limita al Este con la fracción C de la finca El Cadillar de propiedad de Juan Carlos Lobo Castellanos y Lidia Ermelinda Martínez Saravia de Lobo Castellanos; al Oeste, con la fracción C de la finca El Cadillar; al Sur, con camino vecinal y al Norte, camino provincial, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio de mensura promovido por su propietario Darío Pagliarani, Expte. Nº 38.010/69, caratulado "PAGLIARANI, Darío - Mensura". — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10782

T. Nº 9561

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por nueve días, a partir de la última publicación a Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus sucesores, para que estén a derecho en los autos: "GUTIEZ, Francisca c/Espelta, Emilio; FRIAS Guillermo y otros. Ord. Escrituración (Expte. Nº 41.421/72), bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Salta, 21 de abril de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-4 al 12-5-72

O. P. Nº 10763

T. Nº 9543

El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Primera Nominación de la ciudad de Salta en los autos "VALDIVIEZO FAUSTO c/ CARDOZO MARTA OFELIA s/ DIVORCIO, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, TENENCIA DE HIJOS Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Expte. Nº 59.173, cita a doña MARTA OFELIA CARDOZO DE VALDIVIEZO, para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de oficio, si así no lo hiciese (art. 90 del Cód. de Proc.). Salta, 14 de abril de 1972. Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-4 al 11-5-72

O. P. Nº 10749

T. Nº 9529

Se cita por el término de diez días al señor JUAN PORTELA a comparecer a

juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Juan Portela", Expte. Nº 27.140, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10748 T. Nº 9528

Se cita por el término de diez días al señor Froilán Céspedes a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Froilán Céspedes, Expte. Nº 27.141, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10747 T. Nº 9527

Se cita por el término de diez días al señor Alberto Romero a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Alberto Romero, Expte. Nº 27.139, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10746 T. Nº 9526

Se cita por el término de diez días al

señor Nicolás Quintín Quiroz a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Nicolás Quintín Quiroz, Expte. número 27.248, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10745 T. Nº 9525

Se cita por el término de diez días al señor Eugenio Leopoldo Renfiges a comparecer a juicio en los autos caratulados, "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Eugenio Leopoldo Renfiges, Expte. Nº 27.145, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

O. P. Nº 10744 T. Nº 9524

Se cita por el término de diez días al señor Antonio Méndez a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Antonio Méndez, Expte. Nº 27.144, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta, 25-4-72. Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-4 al 10-5-72

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10836 T. Nº 9607

Juan Agustín Canudas, L. E. Nº 7.214.026 vende el Mercadito EL MILAGRO, sito en calle Alsina 1033 de esta ciudad. Oposiciones Escribanía Figueroa Peña, Urquiza 328.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 9-5-72

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 10875 T. Nº 9635

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS QUINCE. — PROTOCOLIZACION DE EMISION DE LA SERIE VEINTITUNA Y VEINTIDOS DE ACCIONES DE LA CLASE "B". En la ciudad de Salta, Capital de la Pro-

vincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí: RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA, Escribano Titular del Registro número cuarenta y dos, comparece don JOSE ALTERMAN, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle 20 de Febrero número treinta y siete de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, y dice: que concurre a este otorgamiento como Presidente Titular de la firma "NUEVA YORK AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA e INMOBILIARIA", quien acredita su personería y facultades con los siguientes instrumentos: Estatuto Social, Acta número nueve de Elección de Autoridades de fecha treinta y uno de marzo

de mil novecientos setenta que en copia simple y debidamente autenticada se incorpora juntamente con los Estatutos citados al original de esta escritura. Sigue expresando el compareciente que en reunión de Directores de la firma Nueva York Automotores S.A.C.I.A.G.F. e I. efectuada el día doce de abril de mil novecientos setenta y dos, la que lleva el número de Acta cuarenta y cuatro, la firma comercial que representa en este acto, resolvió la Emisión de la Serie de acciones veintiuna y veintidós, clase "B", correspondiente al punto dos de dicha reunión la que textualmente dice: II) **Emisión 21A y 22A serie de Acciones.** A continuación se resuelve proceder a la emisión de dos series de acciones de mil acciones cada serie - Liberadas - Clase "B" de cinco votos cada una; por un valor de \$ 100.000, cada serie, que hacen un total de las dos series de \$ 200.000. Para ser destinadas al pago de honorarios a Directores. Que en consecuencia el compareciente hace entrega en este acto al suscripto Escribano y solicita del mismo la protocolización del acta referida, la que queda incorporada en una foja útil, en el protocolo a mi cargo, de lo que doy fe. Y previa su lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número: veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis, sigue a la que con el número anterior termina al folio número: cuatrocientos sesenta y tres. Nueva York Automotores S. A. JOSE ALTERMAN, Presidente. RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA. Sigue un sello. Concuérda: con su original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en el sello notarial número: noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.

P. L. 18.188, 24,00 e) 5-5-72

O. P. Nº 10844 T. Nº 9617

CERAMICA DEL NORTE

Sociedad Anónima - Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Agropecuaria
Zuviria 142 — Salta

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de la serie número cuatro de acciones ordinarias clase "B", consistente en veinticinco mil acciones al portador, de valor nominal diez pesos por acción, lo que hace un total emitido de doscientos cincuenta mil pesos. Se utilizarán hasta la suma de ciento sesenta y nueve mil quinientos diez pesos para el pago del dividendo en acciones liberadas a la par dispuesto por la Asam-

blea General de Accionistas celebrada el día 30 de marzo de 1972, y gozarán hasta esa suma de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1971.

Se comunica igualmente que a partir del día 2 de mayo de 1972 queda a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones liberadas a la par que por la suma de \$ 200.000,- aprobara la mencionada Asamblea. El mismo será pagado con las acciones indicadas arriba y con acciones ordinarias de la clase "B" de la serie número que restan integrar a la fecha, todas las que gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1971. Los accionistas deberán presentarse con los títulos provisionales al portador actualmente en circulación en la sede social calle Zuviria 142, Salta o en las oficinas de la Capital Federal, calle Belgrano 1735, 1er. piso.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 5-5-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10846 T. Nº 9618

Rodolfo Saravia Toledo transfiere a los fines de la constitución de "AGROPECUARIA DEL SUR S.R.L." el fondo de comercio denominado Agropecuaria del Sur sito en calle San Martín 173 de la ciudad de Metán. Activo y pasivo a cargo de la Sociedad a constituirse. — Para oposiciones: Avda. Belgrano 689 - Salta.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 10-5-72

O. P. Nº 10802 T. Nº 9574

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO NUEVE. — PROTOCOLIZACION DE INSTRUMENTO PRIVADO: En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, ante mí: Roque Rafael Zambrano, Escribano autorizante, adscripto al Registro número veintidós, comparece Doña MARIA NELLY RODRIGUEZ, argentina, soltera, domiciliada en Avenida San Martín número novecientos noventa y cuatro de esta ciudad, Libreta Cívica número un millón doscientos sesenta y un mil treinta y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que a los efectos de otorgarle fecha cierta, requiere del suscripto escribano incorporar al Protocolo lo siguiente y que se transcribe a continuación: "BOLETA DE COMPRA - VENTA" "Entre los señores FRANCISCO BOSCH TOVAR, boliviano, soltero, domiciliado en calle Lerma Nº 264 de esta ciudad C. I. Nº 180.447 y Doña MARIA NELLY RODRIGUEZ, argentina, soltera, domiciliada en Avenida San Martín Nº 994 de esta ciudad, L. C. Nº 1.265.031, conviene en celebrar la siguiente boleta de Compra - Venta, con las siguientes cláusulas: PRIMERA: El señor Francisco Bosch Tovar, le transfiere a la señora María Nelly Rodríguez, la locación del inmueble sito en calle San Martín Nº 994, en

las mismas condiciones que él lo alquilaba. SEGUNDA: El señor Francisco Bosch Tovar, vende a doña María Nelly Rodríguez, todos los muebles y útiles de un Residencial y Pensión que se encuentra en pleno estado de explotación denominado como "Residencial y Pensión SANYOR" ubicado en el local transferido. TERCERA: El objeto de la presente Compra-Venta queda entonces especificado a la explotación, locación, nombre e inventario de muebles y útiles que a continuación se detalla: 4 camas de dos plazas completas; 27 camas de 1 1/2 plazas completas; 13 mesas de luz; 9 roperos; 14 mesas de fórmica; 3 juegos de living completos con sus respectivas mesitas; 1 escritorio; 1 Termo-tanque de 150 litros "Long-Vie"; 1 aparato telefónico con un intercomunicador Nº 14440; 1 aparato portero eléctrico; 1 mueble-Bar; 8 sillas; 2 Letreros luminosos. Las camas completas consisten en, camas, colchones, almohadas, sábanas, frazadas, y cubrecamas. Agregándose además toallones y algunos utensilios de cocina como platos, cubiertos, vasos, etc., en perfecto estado de uso y funcionamiento y vistos por el comprador. CUARTA: El precio de la presente Compra-Venta se estipula en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000) pagaderos en diez meses y suscribiéndose diez pagarés mensuales y consecutivos de Dos mil pesos cada uno con vencimiento el primero el día 15 de febrero de 1972. QUINTA: La falta de pago de dos documentos seguidos dará lugar al vendedor a pedir la inmediata devolución del mencionado negocio con todos sus accesorios y en el mismo estado de funcionamiento en que se entrega, sin interpelación alguna. SEXTA: El señor Francisco Bosch, manifiesta no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes y que el negocio descrito se encuentra libre de gravámenes, como así también declara hacerse cargo de cualquier inconveniente que pudiera surgir de la presente Compra-Venta. SEPTIMA: Autoriza el

vendedor a la compradora si en caso de haber alguna deuda pendiente hacerse cargo de la misma descontándose el importe de ésta a la cuenta de los pagarés, OCTAVA: Por cualquier inconveniente que pudiera surgir de la presente Compra-Venta las partes se someten a los Tribunales Ordinarios fijando los domicilios anteriormente citados. En dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto se firman en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno. —

NOTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del día 1º de enero de 1972. — Firmado: Francisco Bosch Tovar, vendedor María Nelly Rodríguez, compradora. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Bosch Tovar C. I. Nº 180.447 y de María Nelly Rodríguez L. C. Nº 1.261.031, las mismas que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 34 y 35, actas 205 y 206, doy fe. — Salta, diciembre, 30 de 1971. — ROQUE RAFAEL ZAMBRANO, hay un sello. Roque Rafael Zambrano, Escribano - Salta. — Es copia, doy fe. Previa lectura que le di la compareciente se ratifica de su contenido y firma la presente escritura en prueba de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales números: cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro y nueve mil setecientos treinta y uno. Sigue a la que con el número anterior termina en el protocolo de mi adscripción de este año al folio número veintitrés. — María Nelly Rodríguez, ante mí: Roque Rafael Zambrano. Hay un sello. CONCUERDA: Con la escritura matriz de su referencia, para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 43,70

e) 2 al 8-5-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 10883

T. Nº 9643

ALIANZA FRANCESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Se comunica a los señores Asociados de la Alianza Francesa de Salta que el día 20 de mayo de 1972 a las 11 horas, en el local de esta Institución, se realizará la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos de la Institución.

3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Alianza Francesa de Salta, Caseros número 909, Salta.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 11-5-72

O. P. Nº 10841

T. Nº 9613

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de mayo de 1972 a horas 21 en la sede social de la Institución, calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al Décimo Octavo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1971;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Autorización al H. Directorio para efectuar compra de acciones de la misma Sociedad, a favor del Sanatorio, en las condiciones del Art. 7º de los Estatutos Sociales y Art. 343 del Código de Comercio;
- 5º) Elección por terminación de mandato de:
 - 5 (cinco) Directores titulares por el término de dos años. 3 (tres) Directores suplentes por el término de dos años. 1 (un) Síndico titular por el término de un año. 1 (un) Síndico suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 9-5-72

O. P. Nº 10837

T. Nº 9609

**SOCIEDAD ITALIANA DE SS.MM.
CONVOCATORIA**

Sociedad Italiana de S. M. XX Settembre, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de Zuviria 380, el 13 de Mayo de 1972 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos;
- 2º) Lectura y consideración de acta anterior;
- 3º) Lectura y consideración de la Memo-

ria, Balance e Inventario del Ejercicio 1-4-71 al 31-3-72;

- 4º) Renovación parcial de Comisión Directiva en elecciones del 14 de mayo de 1972 de horas 9,30 a 18.

La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la citación (Art. 66 de los Estatutos).

Alberto Roca
Secretario

Manlio C. Bruzzo
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 5-5-72

O. P. Nº 10783

T. Nº 9562

INMOBILIARIA LA FLORIDA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 de mayo de 1972 a horas 18, en el local de calle Florida 141, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Fijación del número de directores titulares y su elección.
- 3º) Designación de dos directores suplentes por el término de un año.
- 4º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 5º) Remuneración de Directorio y Síndico.
- 6º) Distribución de Utilidades.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-4 al 5-5-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A